

ACTA N.º 304 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.^a María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.^a Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2022 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2023. [10L/8120-0004]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2022 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2023; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2022, en la siguiente forma:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2022 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la

Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, publicada en el BOC extraordinario número 101, de 30 de diciembre de 2021).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2022:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2022, el 1 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2022 fue de 8.359.335 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó una generación de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a la partida 639 por importe de 617.100 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo 1 por importe de 10.600 euros y del capítulo 2 por un importe de 12.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2021 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2022 por importe de 19.673,52 euros y 194.765,13 euros respectivamente.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.190.873,65 euros.

2. Ingresos (derechos reconocidos netos).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022 ascienden a un total de 8.359.335 euros, que constituyen los únicos ingresos presupuestados.

A esta cantidad, el programa de contabilidad incorpora las cantidades no previstas ingresadas en las cuentas del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 83.983,56 euros.

Total, derechos reconocidos netos: 8.443.318,56 euros.

3. Obligaciones reconocidas netas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2022 asciende a un total de 7.482.983,61 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.317.420,06 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2022: 165.563,55 euros.

4. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Contabilidad Pública para Cantabria incorporado a la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se*

aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, el Resultado presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo, más los ajustes correspondientes por exceso o defecto de financiación.

- Derechos reconocidos netos: 8.443.318,56 (incluye los ingresos no previstos ingresados en el año 2022 por importe de 83.983,56 euros).

- Obligaciones reconocidas netas: 7.482.983,61 euros. Entre ellas se incluyen las correspondientes a las partidas de remanentes de crédito incorporados del año anterior.

- Resultado no ajustado: 960.334,95 euros. Este resultado no tiene en cuenta los créditos financiados con remanentes de tesorería que han sido objeto de ejecución a lo largo del ejercicio.

- Ajustes: en este apartado se suman los créditos financiados con remanentes de tesorería que ascienden a un total de 831.538,65 euros y que estarían compuesto por 214.438,65 euros, que se corresponden con los créditos incorporados del ejercicio anterior, más una generación de crédito por importe de 617.100 euros).

Resultado de la ejecución del presupuesto ajustado: 1.791.873,60 euros.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2021 por importe de 90.424,53 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución que a 1 de enero de 2022 ascendían a la cantidad de 139.179,81 euros. A lo largo del ejercicio se han amortizado préstamos por importe de 24.135,43 euros “derechos a cobrar de presupuestos cerrados”, por lo que en la liquidación aparecen 115.044,38 euros como “derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados”, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.

1. A 31 de diciembre de 2022 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 79.592,16 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2022 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presu-

puestarias de tesorería de 235.986,83 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 315.578,99 euros.

8. Pagos liquidados.

- De presupuesto ordinario: 7.255.875,96 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 147.515,49 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 90.424,53 euros.

Total, pagos año 2022: 7.493.815,98 euros.

9. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen).

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.285.050,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.285.050,00
PAGOS:		4.089.524,96	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.892,68	
TOTAL, EJECUTADO:			4.091.417,64
NO EJECUTADO:			193.632,36
GRADO EJECUCIÓN			95,48%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.639.525,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		19.673,52	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.659.198,52

PAGOS:		1.267.057,42	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		58.356,41	
TOTAL, EJECUTADO:			1.325.413,83
NO EJECUTADO:			180.320,85
GRADO EJECUCIÓN			80,84 %

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.878.760,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.878.760,00
PAGOS:		1.802.786,73	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			1.802.786,73
NO EJECUTADO:			75.973,27
GRADO EJECUCIÓN			95,96%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	426.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		811.865,13	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.237.865,13
PAGOS:		96.506,85	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.295,01	
TOTAL, EJECUTADO:			97.801,86

NO EJECUTADO:			617.687,61
GRADO EJECUCIÓN			9,38 %

CAPÍTULO SIETE. – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DOTACIÓN INICIAL:	60.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			60.000,00
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN			0,00%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	70.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			70.000,00
PAGOS:		0,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			0,00
GRADO EJECUCIÓN			0,00%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.482.983,61 euros, lo que supone un grado de ejecución del 81,42 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.190.873,65 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario

que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2023 asciende a un total de 79.592,16 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2022 al presupuesto del año 2023 por importe de 461.400,85 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería. Se adjunta informe propuesta y cuadro detalle.

Por tanto, el saldo de presupuesto ordinario no ejecutado del año 2022 asciende a un total de 1.246.489,19 euros, que incluye un saldo no ejecutado de remanentes del año 2021 por importe de 48.875,10 euros.

10. Estado de la Tesorería de la Cámara.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2022.

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria*, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2022 ascienden a un total de 4.644.498,88 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (salvos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 4.845.033,49 euros, más los derechos pendientes de cobro, 115.044,38 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 315.578,99. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre reflejados en el apartado 5 de este informe.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2023 por importe de 461.400,85 euros, y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que ascienden a 115.044,38 euros.

Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería "disponible" a 31 de diciembre de 2022 asciende a un total de 4.068.053,65 euros, cantidad que podría ser utilizada como recurso para financiar gasto presupuestario no previsto por vía de generación de crédito. Esta cantidad es el resultado de descontar de los 4.644.498,88 euros de remanentes de tesorería acumulado, las cantidades indicadas en el párrafo anterior.

B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2022 ascienden a un total de 4.845.033,49 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2022 ascienden a 235.986,83 euros, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social, y una fianza depositada en metálico por importe de 2.747,50 euros. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

D) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 33.812,09 euros."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2022, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2023, por un importe total de 461.400,85 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

PUNTO 2.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2022 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2023. [10L/8120-0004]
- . En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo. [10L/2000-0009]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 444, relativa a resolución del conflicto laboral en la empresa ASPLA, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 438, de 27.02.2023). [10L/4300-0444]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 447, relativa a incumplimiento de los compromisos recogidos en el protocolo firmado el 27.04.2018 por el Ministerio de Fomento, el Gobierno y el Ayuntamiento de Torrelavega en relación al soterramiento de la vía férrea de ancho métrico a su paso por Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0447]

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 449, relativa a habilitación de una partida presupuestaria para garantizar el pago de los programas de peonadas con el incremento pactado con los representantes de los profesionales de la sanidad pública en lo que resta del primer semestre de 2023 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/4300-0449]
- . Interpelación N.º 275, relativa a criterios en relación al destino y utilización de los fondos europeos incluidos en los créditos presupuestarios de los Programas 140A y 140B (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-EU) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 431, de 13.02.2023). [10L/4100-0275]
- . Interpelación N.º 285, relativa a criterios para el desvío de 82 millones de euros presupuestados para la ejecución de proyectos finalistas con fondos europeos y utilizados para el pago de nóminas y gastos corrientes en el ejercicio 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/4100-0285]
- . Interpelación N.º 286, relativa a opinión del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente acerca de la consolidación de la ganadería basándose en los datos publicados por el FEAGA el 28.02.2023, presentada por D.ª Marta García Martínez, Diputada no adscrita. [10L/4100-0286]
- . Pregunta N.º 1348, relativa a si la Consejería de Sanidad dispone de algún tipo de protocolo para la indicación y priorización de las intervenciones quirúrgicas programadas no urgentes más frecuentes mediante guías clínicas, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1348]
- . Pregunta N.º 1349, relativa a si la Consejería de Sanidad dispone de algún tipo de protocolo o programa de optimización de los rendimientos de consultas externas y pruebas diagnósticas en los hospitales propios, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1349]
- . Pregunta N.º 1350, relativa a existencia en el Servicio Cántabro de Salud de protocolos consensuados de derivación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria en procesos graves y frecuentes entre los centros de salud y los hospitales, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1350]
- . Pregunta N.º 1351, relativa a previsión del Servicio Cántabro de Salud de adecuación de la estructura organizativa para la gestión de las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas de consultas y pruebas en todos los centros hospitalarios, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1351]
- . Pregunta N.º 1352, relativa a fecha prevista por el Servicio Cántabro de Salud

para disponer de un sistema de información integral de listas de espera universal para todos los centros del SCS, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1352]

Pregunta N.º 1353, relativa a previsión por parte del Servicio Cántabro de Salud de la descentralización de la gestión de la lista de espera a los centros hospitalarios y evaluación de la gestión de la misma en función de los resultados, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 434, de 20.02.2023). [10L/5100-1353]

Pregunta N.º 1381, relativa a participación, junto con la alcaldía de Torrelavega, en la decisión de la SAREB de ofrecer pisos ocupados de la Calle Mier de Sierrapando como alquileres sociales, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. (BOPCA n.º 442, de 06.03.2023). [10L/5100-1381]

Pregunta N.º 1382, relativa a si la Consejera de Empleo y Políticas Sociales prometió a los okupas de la Calle Mier de Sierrapando, o a alguno de sus representantes, que negociaría con la SAREB para que las viviendas ocupadas pasaran a ser alquileres sociales, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. (BOPCA n.º 442, de 06.03.2023). [10L/5100-1382]

Pregunta N.º 1383, relativa a si se tiene conocimiento de que las cinco familias que ocupaban viviendas de la calle Mier de Sierrapando disponen de informes de vulnerabilidad o si éstos son negativos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. (BOPCA n.º 442, de 06.03.2023). [10L/5100-1383]

Pregunta N.º 1384, relativa a si se tiene intención de negociar, junto con la alcaldía de Torrelavega, con la SAREB para que al resto de las familias que están ocupando viviendas de la calle Mier de Sierrapando se les ofrezca la posibilidad de quedarse a través de un alquiler social, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. (BOPCA n.º 442, de 06.03.2023). [10L/5100-1384]

Pregunta N.º 1399, relativa a si la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior conoce el vínculo matrimonial entre la Directora General de Función Pública y D. Luis Fernando Olaiz Arenal, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1399]

Pregunta N.º 1400, relativa a motivos por los que la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior delegó en la Directora General de Función Pública la adopción de resoluciones administrativas en el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo del Subgrupo A1, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1400]

Pregunta N.º 1401, relativa a si la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior considera que la existencia de un vínculo matrimonial entre la

Directora General de Función Pública y D. Luis Fernando Olaiz Arenal supone un incumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1401]

Pregunta N.º 1402, relativa a si la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior considera que la Directora General de Función Pública debiera haberse inhibido y no haber participado en el procedimiento convocado mediante Orden PRE/53/2021, de 23 de junio, o de alguna de sus resoluciones, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1402]

Pregunta N.º 1403, relativa a si se han adoptado o se van adoptar medidas de carácter político para corregir la participación de la Directora General de Función Pública en el procedimiento convocado mediante Orden PRE/53/2021 de 23 de junio, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox. [10L/5100-1403]

Pregunta N.º 1404, relativa a actuaciones realizadas para solucionar los desperfectos que sufren las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1404]

Pregunta N.º 1405, relativa a soluciones que se ofrecen a los propietarios de las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS para que puedan vivir con normalidad, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1405]

Pregunta N.º 1406, relativa a existencia de acuerdo con la empresa constructora para solucionar los desperfectos que sufren las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1406]

Pregunta N.º 1407, relativa a si se considera vivienda digna aquella en la que sus propietarios viven con sus viviendas apuntaladas en la calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1407]

Pregunta N.º 1408, relativa a voluntad de solucionar el problema que están sufriendo los propietarios de las viviendas sitas en la Calle Ronda Garcilaso, en Torrelavega, donde está ubicado el Punto de Encuentro dependiente del ICASS, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1408]

Las preguntas 1348 a 1353; 1399 a 1403; y 1404 a 1408 se agrupan a efectos de debate.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 20 de marzo de 2023.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 10L/4300-0444 INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 13.03.2023, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Visto el escrito remitido por el Grupo Parlamentario Socialista, y oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA acceder a la solicitud de aplazamiento de la proposición no de ley número 10L/4300-0444, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 13.03.2023, y comunicar el presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,